



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 857 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2024. La adenda N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de junio del 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°34-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 8 de abril, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°492-2026-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°640-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°232-2026-GRJ/ORAJ de fecha 08 de mayo del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°618-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°650-2026-GRJ/ORAF/OASA de fecha 22 de mayo del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°892-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de mayo, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe N°56-2026-GRJ/ORAJ de fecha 12 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Mlagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1025-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de junio, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 409-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

ORAF	
DOC. N°	10904298
EXP. N°	6928480



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CUI N°2409967, por el monto contractual de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA de fecha 20 de junio del 2025, cuyo objeto de la presente ADENDA, es modificación en la **CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO del CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA.**

El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°34-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 8 de abril, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A FAVOR DE QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL** por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, adenda N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA por el monto contractual de S/. 35,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°492-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL**, ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°240996 por el monto de S/. 35,000.00 Soles, de acuerdo al Informe de conformidad, presentado por la Subgerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, adenda N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA y en virtud a lo expuesto, concluye que NO corresponde la aplicación de penalidades, por lo que emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N°640-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub gerente de Presupuesto y tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°240996**, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1813, Meta 0795, específica 2.6.8.1.3.1., Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto total de S/.35,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N°232-2026-GRJ/ORAJ de fecha 08 de mayo del 2026, suscrita por la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, respecto a la procedencia jurídica del reconocimiento de deuda a favor de **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL**, derivado del Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA correspondiente al 100% del **SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°240996**, al haberse acreditado la ejecución efectiva de la prestación, la conformidad del área usuaria y la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2026.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N°618-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de mayo del 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, el que informa que corresponde la aplicación de penalidad al señor **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI N°240996, por haber incurrido en el incumplimiento contractual en la presentación incorrecta e informal del informe Técnico de evaluación correspondiente al segundo entregable derivado del contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, el cual debió ser presentado a través de la Unidad de Trámite Documentario del Gobierno Regional Junín.



Contando con el Informe Técnico N°650-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de abril del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Subdirector de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL**, ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** CON CUI 240996 por el monto de S/. 35,000.00 Soles, de acuerdo al Informe de conformidad, presentado por la Subgerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, adenda N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA y en virtud a lo expuesto, concluye que SI corresponde la aplicación de penalidad por mora de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) correspondiente al 10% del UNICO DESEMBOLSO, y emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Reporte N°892-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de mayo, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual requiere un segundo pronunciamiento legal a la Abg. Ena Miagros Bonilla Pérez Directora Regional de Asesoría Jurídica respecto a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA –**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°240996, a favor de QUISPE GUITIERREZ MIGUEL ANGEL por el monto total de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), el mismo que debe considerar el cobro de la penalidad determinada en el Informe Técnico N°650-2026-GRJ-ORAF/OASA por el monto de S/.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) correspondiente al 10% del UNICO DESEMBOLSO.

Contando con el Informe N°56-2026-GRJ/ORAJ de fecha 12 de junio del 2026, suscrita por la Abg. Ena Mlagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que al haber emitido su pronunciamiento mediante el Informe legal N°232-2026-GRJ/ORAJ sobre el reconocimiento de deuda materia de análisis, no resulta procedente emitir un nuevo informe legal respecto al mismo asunto, y señala que, sin perjuicio de ello, **AL MOMENTO DE EMITIRSE EL ACTO RESOLUTIVO QUE APRUEBE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA, SE DEBERÁ CONSIDERAR Y APLICAR LA PENALIDAD POR MORA ASCENDENTE A S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** respecto al **SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N°240996**, al Sr. QUISPE GUITIERREZ MIGUEL ANGEL, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1025-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 16 de junio, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Subgerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor del contratista **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL**, ha cumplido con la ejecución de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” CON CUI N° 240996**, de conformidad con el Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, la adenda N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al UNICO DESEMBOLSO por el monto de S/. 35,000.00(Treinta y cinco mil con 00/100 Soles), con el descuento por penalidad de mora del 10% que es S/.3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Contando con el Reporte N° 409-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 15 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, la adenda N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N°240996, por el UNICO DESEMBOLSO por el monto de S/.35,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL con RUC N°10095101378, cumplió con la entrega del servicio previsto en su contrato, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :0795, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.8.1.3.1., por el Monto de S/.35,000.00 Soles, con Penalidad de S/.3,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°1813.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI **240996**, Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, la adenda N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA, UNICO DESEMBOLSO por el monto de S/. 35,000.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **QUISPE GUTIERREZ MIGUEL ANGEL**, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA, DISTRITO DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"** CON CUI N° 240996, Contrato Menores o Iguales A 8 UITs N° 719-2024/GRJ/ORAF/OASA, la Adenda N°001-2025/ al contrato N°719-2024/GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al UNICO DESEMBOLSO, por el monto de S/. 35,000.00(Treinta y cinco mil con 00/100 Soles), con el descuento por penalidad de mora por el 10% que es de S/.3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0795
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3.1.
MONTO	: S/. 35,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 3,500.00 Soles
CCP.	: NOTA N° 1813



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Secretaría General que suscribe. Certifico que el presente es copia fiel de su original

HVO.


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)